

# 1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO Tu Contabilidad y Facturación con Sage

Estas Condiciones Generales (en adelante, las "Condiciones Generales") regulan la prestación del Servicio **Tu Contabilidad y Facturación con Sage** (en adelante, el SERVICIO) que **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante, "TELEFONICA EMPRESAS"), con CIF A82018474, domiciliada en Madrid, en la calle Gran Vía 28, 28013 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; hoja M-213.180, comercializa a los usuarios (en adelante, el CLIENTE).

El SERVICIO es prestado al CLIENTE por **Sage Spain, S.L.** (en adelante "EL PROVEEDOR"), con CIF nº B58836321, domiciliado en la dirección: Calle Labastida 10-12, 28034 - Madrid.

La finalización del proceso de compra atribuye al CLIENTE la condición de usuario del SERVICIO e implica la aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Generales. Dicha aceptación deviene indispensable para la prestación del SERVICIO. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la url https://www.aplicateca.es/contratos/contrato-tucontabilidadyfacturacionconsagefijo.pdf

Las presentes Condiciones Generales completan, en lo no previsto en las mismas, a las Condiciones Generales de aplicación a los distintos servicios soporte de éste como el de ADSL en cualquiera de sus modalidades que tenga contratada, prevaleciendo el contenido de las Condiciones Generales aplicable a dicho Servicio, sobre las presentes Condiciones Generales del SERVICIO.

La utilización del SERVICIO conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de TELEFONICA EMPRESAS y EL PROVEEDOR en la url <a href="https://www.sageone.es/terminos-ycondiciones/">https://www.sageone.es/terminos-ycondiciones/</a> con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones Generales; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la terminación del Contrato por parte del Cliente.

#### 2. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales regulan la comercialización del SERVICIO y, junto con las Condiciones que establezca EL PROVEEDOR, la utilización del mismo por el CLIENTE, así como la contraprestación a pagar por el Cliente a TELEFONICA EMPRESAS, mediante el abono de una cuota mensual fija (asociada a cada suscripción), de acuerdo con los precios que figuran en el apartado 6.1.1, y en el portal de contratación y uso del servicio en la url: https://www.movistar.es/empresas/aplicaciones-digitales/sage-one

# 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y COBERTURA



# 3.1. Descripción del servicio

Tu Contabilidad y Facturación con Sage es el **programa de contabilidad y facturación online para autónomos y pymes**, con el que puedes gestionar tu negocio, de manera rápida y sencilla y con total control y seguridad, incluyendo la gestión de inventario, impuestos y flujo de caja.

- **3.2.** El SERVICIO es titularidad de EL PROVEEDOR quien es el encargado y responsable frente al CLIENTE de prestar EL SERVICIO al CLIENTE. EL PROVEEDOR del SERVICIO es responsable frente al CLIENTE del correcto funcionamiento del SERVICIO y puede incluir condiciones y términos adicionales de uso del servicio en la dirección url referida anteriormente que el PROVEEDOR ponga a disposición de los usuarios del SERVICIO.
- **3.3.** TELEFONICA EMPRESAS exclusivamente presta al CLIENTE el Servicio Soporte, atención y gestión de incidencias del SERVICIO y realiza la gestión de cobro del SERVICIO.

#### 3.4. Cobertura y funcionalidades del SERVICIO

Según lo descrito en el manual de usuario disponible en el portal de contratación y uso del SERVICIO, a través de la url https://www.movistar.es/empresas/aplicaciones-digitales/sage-one

# 4. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO

Los requisitos necesarios para la prestación del Servicio son los siguientes:

- **4.1.** El servicio estará disponible para Clientes de LÍNEA FIJA TELEFONICA EMPRESAS. La baja en la línea a la cual está asociado el SERVICIO puede ser causa de la baja del SERVICIO.
- **4.2.** El servicio se comercializa desde la sección de SOLUCIONES DIGITALES de Movistar (<a href="https://www.movistar.es/empresas/soluciones-digitales">https://www.movistar.es/empresas/soluciones-digitales</a>) donde se permite navegación libre (sin usuario y contraseña). Para la contratación y gestión comercial del SERVICIO, es preciso identificarse en el Canal Online de Movistar y acceder como usuario Administrador al portal de APLICATECA (<a href="https://www.aplicateca.es/login.aspx">https://www.aplicateca.es/login.aspx</a>), aplicando lo indicado en el punto 6.4.1.

# 4.3. Requisitos de acceso y uso del SERVICIO

Para el acceso a Aplicateca se requiere conexión a Internet y un navegador web estándar debidamente actualizado.

El servicio dispone además de una App móvil que permite emitir facturas de venta y controlar los gastos desde dispositivos móviles basados en iOS o Android. La App es descargable desde Google Play y Apple Store.



Adicionalmente al acceso habitual de Aplicateca, el usuario de Tu Contabilidad y Facturación con Sage dispone de la posibilidad de creación de credenciales del tipo SageID y Google ID para poder acceder directamente a Tu Contabilidad y Facturación con Sage desde su web y poder así utilizar la App móvil. El acceso desde la App Móvil sólo es posible de esta forma.

**4.4.** Requisitos mínimos de equipamiento necesarios para la instalación del producto.

Tan solo se requiere un navegador web estándar debidamente actualizado.

En el caso de acceso vía móvil iPhone o Android se requiere adicionalmente la App móvil indicada en el punto 4.3.

# 5. SERVICIO SOPORTE Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE

TELEFONICA EMPRESAS podrá prestar el Servicio de Atención al CLIENTE por sí misma o a través de un Servicio de Asistencia Técnica autorizado.

El Servicio de Atención al CLIENTE consiste en un Servicio de Atención Comercial y un Servicio de Asistencia Técnica.

#### 5.1. El Servicio de Atención Comercial al CLIENTE

Consiste en un Servicio de Asistencia Comercial telefónica, al cual se accederá a través del número del Centro de Atención al Cliente (de ahora en adelante CAC) habilitado a tal efecto por TELEFONICA EMPRESAS en el número de atención comercial habitual 1489.

También se ofrecerá atención comercial desde las herramientas online disponibles en el portal web de Aplicateca.

#### 5.2. El Servicio de Asistencia Técnica al CLIENTE

- **5.2.1** Es un servicio de TELEFONICA EMPRESAS proporcionado a través del teléfono 1002 o mediante las herramientas online disponibles en el portal web de Aplicateca.
- **5.2.2.** Este Servicio no comprende la asistencia técnica de incidencias en el equipo informático del CLIENTE.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

# 6.1. Remuneración



**6.1.1. Precio del SERVICIO**. Según el valor que aparece en la página web del portal Aplicateca, según las modalidades de contratación allí descritas.

TELEFONICA EMPRESAS podrá realizar variaciones en los precios por razones comerciales, a efectos de hacer paquetes de servicios o promociones, informando al CLIENTE de los mismos. Cualesquiera modificaciones en los precios aplicables, serán comunicadas por TELEFONICA EMPRESAS al CLIENTE a través de cualquiera de los medios previstos en la Cláusula 18, con treinta (30) días de antelación.

En el caso de que EL CLIENTE manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Generales, sin que ello depare al CLIENTE penalización o coste adicional alguno.

# 6.1.2. Forma de Pago

El CLIENTE se obliga al pago del precio indicado en las presentes Condiciones Generales. TELEFONICA EMPRESAS facturará al CLIENTE las sumas previstas en el Cuadro General de Tarifas vigente en cada momento, de la forma en que se indica a continuación:

El pago de las cuotas mensuales se efectuará mensualmente a mes vencido con la facturación de la línea, cargándose en la factura regular mensual del servicio telefónico.

En caso de retraso en el pago, TELEFONICA EMPRESAS podrá suspender temporal o definitivamente la prestación de los Servicios si, tras haber requerido el pago al CLIENTE, éste no lo hubiera hecho efectivo en un plazo de siete (7) días desde dicho requerimiento.

Transcurrido dicho plazo, TELEFONICA EMPRESAS requerirá de nuevo al Cliente, concediéndole un nuevo plazo de diez (10) días para efectuar el pago, pasado los cuales, TELEFONICA EMPRESAS podrá proceder a la interrupción definitiva del SERVICIO dando de baja al mismo.

#### 6.2. Uso correcto del SERVICIO

Sin perjuicio de las Condiciones de Uso del SERVICIO que en su caso establezca EL PROVEEDOR, El CLIENTE se compromete a utilizar el SERVICIO de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio con fines o efectos ilícitos, prohibidos en la presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios, los equipos informáticos de otros CLIENTES o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás CLIENTES y de otros usuarios.

#### 6.3. Utilización de la dirección de correo electrónico del CLIENTE por parte de TELEFONICA EMPRESAS



El CLIENTE acepta y autoriza que TELEFONICA EMPRESAS utilice su correo electrónico para comunicarse con él y remitirle mensajes, como, por ejemplo, las comunicaciones que TELEFONICA EMPRESAS puede remitir al CLIENTE de conformidad con las presentes Condiciones Generales o desde listas de correo automáticas (como mensajes relativos a información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por TELEFONICA EMPRESAS o a través de TELEFONICA EMPRESAS, etc.).

#### 6.4. Clave de acceso

En relación con las Claves de Acceso, el CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

#### 6.4.1. Asignación

Las credenciales de acceso a Aplicateca (en adelante, "Claves de Acceso y Compra") se asignarán durante el proceso de registro de CLIENTE o de alta de cada usuario en Aplicateca, donde:

- el identificador de acceso (Login) será la dirección de correo electrónico (email) del usuario,
- la contraseña la establece el usuario cuando completa el proceso de activación.

Estas credenciales podrán ser modificadas con posterioridad a voluntad del usuario y bajo su responsabilidad.

Dichas credenciales deberán ser proporcionadas por el usuario para acceder a las secciones restringidas del portal: uso, contratación y gestión de aplicaciones, gestión de usuarios y otras gestiones administrativas.

Adicionalmente, y si el SERVICIO prestado lo requiere, EL PROVEEDOR podrá exigir a los usuarios del SERVICIO el empleo de otras credenciales adicionales para su uso (en adelante, las "Claves del Servicio").

TELEFONICA EMPRESAS o, en su caso, EL PROVEEDOR, podrá unilateralmente, y en cualquier momento, modificar, suspender o revocar los nombres de usuario o las Claves de Acceso y Compra, con el fin de unificar las diversas claves de acceso de que dispone el CLIENTE en los distintos servicios ofrecidos por TELEFONICA EMPRESAS, procediendo a la comunicación al CLIENTE de forma inmediata.

#### 6.4.2. Uso y custodia

El CLIENTE se compromete a hacer un uso diligente de las Claves de Acceso y Compra y a mantener en secreto sus Claves de Acceso y Compra. TELEFONICA EMPRESAS no se responsabiliza del uso que hagan tanto el usuario, como terceras personas de las claves de acceso.

En todo caso, el CLIENTE responderá de los gastos correspondientes a la utilización del SERVICIO por cualquier tercero que emplee al efecto las Claves de Acceso y Compra del CLIENTE, ya que la gestión de éstas es de su responsabilidad. Por excepción a lo anterior, el CLIENTE no responderá de los gastos correspondientes a la utilización del Servicio por un tercero que emplee Claves de Acceso y Compra del CLIENTE, cuando dicho empleo se deba a un error administrativo o de



gestión de TELEFONICA EMPRESAS o por otra razón sea imputable exclusivamente a TELEFONICA EMPRESAS.

#### 6.5. Colaboración con TELEFONICA EMPRESAS

El CLIENTE se obliga a facilitar a TELEFONICA EMPRESAS la colaboración necesaria para todas aquellas cuestiones y actividades que se planteen durante el período de comercialización o que guarden relación con el mismo.

TELEFONICA EMPRESAS o, en su caso EL PROVEEDOR, podrá retirar o suspender en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, la prestación del servicio a aquellos clientes que incumplan lo establecido en estas Condiciones.

#### 7. OBLIGACIONES DE TELEFONICA EMPRESAS

#### 7.1. Compromiso de Nivel de Servicio

#### 7.1.1. Disponibilidad

Sin perjuicio de otras Condiciones que en su caso establezca EL PROVEEDOR, TELEFONICA EMPRESAS se hace únicamente responsable del soporte, la atención, la resolución de incidencias y de la gestión del cobro del SERVICIO, siendo el PROVEEDOR el responsable frente al CLIENTE de la provisión del servicio y de cuantas obligaciones legales se deriven del mismo.

En todo caso, TELEFONICA EMPRESAS declina toda responsabilidad en caso de interrupción del SERVICIO por fuerza mayor o por causas imputables al propio CLIENTE.

# 7.1.2. Responsabilidad por falta de disponibilidad

Sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso asuma el PROVEEDOR en relación con la disponibilidad del SERVICIO, TELEFONICA EMPRESAS responderá por la falta de disponibilidad del Servicio, cuando se deba a una causa directamente imputable a TELEFONICA EMPRESAS.

No constituirá falta de disponibilidad a estos efectos: (a) la interrupción del SERVICIO como consecuencia de las operaciones de mantenimiento de la red, sea o no de TELEFONICA EMPRESAS, que impidan el acceso del equipo del CLIENTE a Internet, (b) la discontinuidad en el SERVICIO causada por la introducción por el CLIENTE de elementos de Hardware o de Software que provoquen un mal funcionamiento general de su equipo o que impidan el acceso de dicho equipo a Internet.

# 7.1.3. Duración de la falta de disponibilidad garantizada

A los efectos previstos en la Cláusula 7.1.2. la falta de disponibilidad garantizada del SERVICIO se computará desde el momento en que se reciba el aviso de avería del CLIENTE, a través de una



comunicación de incidencia técnica en el Centro de Asistencia Técnica en el teléfono 1002, hasta el momento en que se solucione la avería avisada y se restablezca efectivamente el SERVICIO.

#### 7.2. Servicios de Atención al Cliente

TELEFONICA EMPRESAS se obliga a prestar al CLIENTE el Servicio de Atención al Cliente en los términos indicados en la Condición 5.

# 8. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

- **8.1.** El presente SERVICIO se proporciona "AS-IT IS" sin garantías de ningún tipo, excepto por cualquier garantía, término o condición que no pueda excluirse con arreglo a la ley aplicable y las mencionadas en este contrato.
- **8.2.** El cliente asume todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la selección del SERVICIO para alcanzar los resultados que se propone, así como la posible instalación, uso y resultados obtenidos.
- **8.3.** En la medida máxima permitida por la ley aplicable, y por estas condiciones generales, TELEFONICA EMPRESAS no otorga ninguna garantía, término o condición que el software estará libre de errores, interrupciones o fallos, o que es compatible con un hardware o software específico, excepto en la forma indicada expresamente en el sitio web de TELEFONICA EMPRESAS y/o en la documentación que acompaña a producto asociado al SERVICIO.
- **8.4.** En la medida máxima permitida por la ley aplicable, TELEFONICA EMPRESAS excluye todas las garantías, términos o condiciones, ya sean explícitas o implícitas, respecto del software y los materiales escritos que lo acompañan, incluyendo, sin carácter limitativo, las garantías, términos y condiciones implícitas de comerciabilidad, adecuación para un fin determinado o no violación de derechos de terceros.
- **8.5.** El CLIENTE reconoce por el presente contrato que el software puede no estar disponible o llegar a ser indisponible debido a varios factores, incluyendo, sin carácter limitativo, mantenimiento periódico del sistema, ya sea programado o no, caso fortuito, fallo técnico del software, infraestructura de telecomunicaciones, o retraso o fallo atribuible a virus, ataques de rechazo del servicio, incremento o fluctuaciones en la demanda, acciones y omisiones de terceros, o cualquier otra causa fuera del control razonable de TELEFONICA EMPRESAS. En consecuencia, TELEFONICA EMPRESAS excluye expresamente cualquier térmico, condición o garantía, explícita o implícita, en relación con la disponibilidad, accesibilidad o funcionamiento del software y/o del sistema, en la medida en que ello se deba a razones fuera del control de TELEFONICA EMPRESAS, y que no estén contempladas en las presentes condiciones.
- **8.6.** El cliente será responsable del uso incorrecto de los servicios contratados.



#### 9. RESPONSABILIDAD POR EL USO DEL SERVICIO

#### 9.1. Continuidad del SERVICIO

Sin perjuicio de las condiciones que en su caso establezca EL PROVEEDOR, TELEFONICA EMPRESAS será responsable de la prestación del servicio soporte, atención al cliente y de la gestión de incidencias.

#### 9.2. Utilidad y falibilidad de los Servicios y contenidos accesibles a través de los servicios

NI TELEFONICA EMPRESAS ni EL PROVEEDOR garantizan que el SERVICIO sea útil para la realización de ninguna actividad en particular, ni la infalibilidad del Servicios y contenidos accesibles a través del SERVICIO TELEFONICA EMPRESAS Y EL PROVEEDOR QUEDAN EXCLUIDOS DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUDIERAN DEBERSE AL FRAUDE EN LA UTILIDAD QUE LOS USUARIOS HUBIEREN PODIDO ATRIBUIR A LOS SERVICIOS Y A LA FALIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y CONTENIDOS ACCESIBLES A TRAVES DE LOS SERVICIOS.

#### 9.3. Privacidad y seguridad en la utilización de los Servicios.

TELEFONICA EMPRESAS no garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización del Acceso a Internet de Banda Ancha por parte de los CLIENTES y, en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los CLIENTES o que no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los Contenidos y comunicaciones de toda clase que los CLIENTES transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del Acceso a Internet de Banda Ancha.

TELEFONICA EMPRESAS QUEDA EXCLUIDA, CON TODA LA EXTENSIÓN QUE PERMITE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE AL CONOCIMIENTO QUE PUEDAN TENER LOS TERCEROS DE LA CLASE, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DEL USO DE INTERNET QUE PUEDAN HACER LOS USUARIOS O QUE PUEDAN DEBERSE AL ACCESO Y, EN SU CASO, A LA INTERCEPTACIÓN, ELIMINACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN O MANIPULACIÓN DE CUALQUIER MODO DE LOS CONTENIDOS Y COMUNICACIONES DE TODA CLASE QUE LOS USUARIOS TRANSMITAN, DIFUNDAN, ALMACENEN, PONGAN A DISPOSICIÓN, RECIBAN, OBTENGAN O ACCEDAN A TRAVÉS DEL ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA.

TELEFONICA EMPRESAS QUEDA EXCLUIDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUDIERAN DEBERSE AL ACCESO A Y/O LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO POR EL CLIENTE O POR OTROS USUARIOS EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN ESTAS CONDICIONES GENERALES.



#### 9.4. Identidad e información relativa a los CLIENTES proporcionada por los mismos

TELEFONICA EMPRESAS no controla ni ofrece ninguna clase de garantía sobre la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los CLIENTES proporcionan sobre sí mismos a o hacen accesibles a otros CLIENTES.

TELEFONICA EMPRESAS QUEDA EXCLUIDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE A LA INCORRECTA IDENTIDAD DE LOS CLIENTES Y A LA FALTA DE VERACIDAD, VIGENCIA, EXHAUSTIVIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LOS CLIENTES PROPORCIONAN ACERCA DE SÍ MISMOS Y PROPORCIONAN O HACEN ACCESIBLES A OTROS USUARIOS Y, EN PARTICULAR, AUNQUE NO DE MODO EXCLUSIVO, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE A LA SUPLANTACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE UN TERCERO EFECTUADA POR UN CLIENTE O USUARIO EN CUALQUIER CLASE DE COMUNICACIÓN O TRANSACCIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL SERVICIO

# 10. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DEL SERVICIO

Las características del SERVICIO podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlas a su evolución técnica, así como cancelarse la prestación del SERVICIO. En estos casos, a instancia del PROVEEDOR, TELEFONICA EMPRESAS lo notificará al CLIENTE en los plazos de preaviso que haya comunicado el PROVEEDOR en las condiciones de uso del SERVICIO o, en su defecto, con al menos UN (1) MES de antelación a la fecha prevista para aplicar la modificación correspondiente o la cancelación del SERVICIO. Asimismo, TELEFONICA EMPRESAS podrá modificar o cancelar, los servicios y/o prestaciones que proporciona preavisando con al menos UN (1) MES de antelación a la fecha prevista para aplicar la modificación correspondiente o la cancelación de los servicios y/o prestaciones. Esta facultad de modificación no implica para el Cliente penalización o coste alguno.

#### 11. RETIRADA Y SUSPENSION DEL SERVICIO

TELEFONICA EMPRESAS podrá retirar o suspender, cautelarmente, la prestación del SERVICIO a aquellos CLIENTES que incumplan lo establecido en estas Condiciones Generales, comunicándolo debidamente.

# 12. NO LICENCIA DE SOPORTE

EL PROVEEDOR a través de la comercialización del servicio que realiza TELEFONICA EMPRESAS autoriza al CLIENTE la utilización de los derechos de propiedad intelectual, de los derechos de propiedad industrial y de los secretos empresariales relativos al SERVICIO de los que son titulares



únicamente para utilizar el SERVICIO de conformidad con lo establecido en estas Condiciones Generales. EL PROVEEDOR no concede ninguna otra licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial, sobre los secretos empresariales o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con los Servicios.

# 13. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

TELEFONICA EMPRESAS informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de TELEFONICA EMPRESAS, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1489 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente TELEFONICA EMPRESAS en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "TELEFÓNICA EMPRESAS").

En TELEFONICA EMPRESAS trataremos los datos del CLIENTE o los datos de contacto de los interlocutores proporcionados por el CLIENTE Empresa para mantener la relación contractual, para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente TELEFONICA EMPRESAS, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad. En la citada Política, se recoge, además, toda la información necesaria para que el CLIENTE pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento. Será responsabilidad de los CLIENTES Empresa facilitar esta información a los interlocutores cuyos datos se estén tratando por TELEFÓNICA en este contexto, e indicarles que podrán consultar el detalle en la web www.movistar.es/privacidad.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el CLIENTE aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de TELEFONICA EMPRESAS.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, TELEFONICA EMPRESAS podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores así como de aquellos que realizan transferencias



internacionales datos ejercicio de de en el sus funciones recoge www.movistar.es/privacidad/info-adicional. Asimismo, el CLIENTE reconoce que ha sido informado por TELEFONICA EMPRESAS de que la utilización del SERVICIO podrá implicar la comunicación de los datos personales que sean necesarios para la provisión del servicio, entre TELEFONICA EMPRESAS y el PROVEEDOR, con la finalidad de gestionar el mismo. Dicha comunicación sólo podrá tener la finalidad anteriormente descrita, así como la de realizar las labores de información y comercialización, que posibiliten al CLIENTE el acceso a los servicios y productos más avanzados de telecomunicaciones. El cliente consiente expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal y aquellos que se generen de la propia relación contractual con la finalidad de prestar y facturar el servicio contratado.

Dado que EL SERVICIO es prestado por EL PROVEEDOR y que TELEFONICA EMPRESAS únicamente es encargada del soporte, atención al cliente y gestión de incidencias, así como de la gestión del cobro, TELEFONICA EMPRESAS no es responsable por el tratamiento de los datos que el CLIENTE proporcione a EL PROVEEDOR con ocasión de la prestación del servicio, que en su caso se regirá por los términos y condiciones que EL PROVEEDOR comunique al CLIENTE.

Asimismo, TELEFONICA EMPRESAS garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE\_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

# 14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el caso de que un CLIENTE o un tercero considere que la prestación del SERVICIO infringe sus derechos de propiedad intelectual, deberá ponerse en contacto con el CAC del SERVICIO donde se le comunicarán todos los datos necesarios para enviar una notificación a TELEFONICA EMPRESAS en la que se contengan los siguientes extremos: (a) datos personales: nombre, NIF/CIF, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico del reclamante; (b) firma auténtica o equivalente, con los datos personales del titular de los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos o de la persona autorizada para actuar en nombre y por cuenta del titular de los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos; (c) indicación precisa y completa de los Contenidos o funcionalidades protegidos mediante los derechos de propiedad intelectual e industrial supuestamente infringidos, así como de su localización; (d) declaración expresa y clara de que la puesta a disposición de los Contenidos o funcionalidades indicados se ha realizado sin el consentimiento del titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial



supuestamente infringidos; (e) declaración expresa, clara y bajo la responsabilidad del reclamante de que la información proporcionada en la notificación es exacta y de que la introducción de los contenidos constituye una violación de sus derechos de propiedad intelectual.

# **15. CESIÓN DE DERECHOS**

TELEFONICA EMPRESAS podrá ceder el Contrato o los derechos dimanantes del mismo a cualquier Sociedad del GRUPO TELEFÓNICA que pueda prestar en un futuro el SERVICIO, viniendo obligada a comunicarlo al CLIENTE en los términos previstos en la Cláusula 17, sin perjuicio de que éste pueda solicitar la baja en el servicio.

#### 16. VIGENCIA

El Contrato entre TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE entrará en vigor a partir de la fecha en que se produzca el alta en el SERVICIO. A tales efectos, se entenderá producida la citada alta, una vez que el CLIENTE haya apretado el botón de acepto, conforme se establece en el número 1 de las presentes condiciones.

Dicho contrato tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral o desistimiento reconocida en la cláusula 17.

# 17. TERMINACIÓN

#### 17.1. Unilateral

- 17.1.1. Por decisión del propio CLIENTE, notificada a TELEFONICA EMPRESAS por cualquier medio fehaciente en el plazo que haya comunicado el PROVEEDOR en las condiciones de uso del SERVICIO, o en su defecto en el plazo general de siete (7) días, mediante el procedimiento que le facilitarán en el número de atención comercial.
- 17.1.2. TELEFONICA EMPRESAS, bien directamente, bien a instancias del PROVEEDOR, podrá dar por finalizado el presente acuerdo por cese en la prestación del SERVICIO, previa comunicación al CLIENTE con al menos UN (1) MES de antelación sobre la fecha prevista para dicho cese.

#### 17.2. Resolución

TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE tienen reconocida la facultad de resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de siete (7) días tras la petición escrita de la otra parte solicitando



la subsanación del incumplimiento, a no ser que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente acuerdo para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata. Ello, en todo caso, dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a la parte cumplidora, así como la facultad de retirada y suspensión del SERVICIO prevista en la Condición 10.

#### 17.3. Efectos

Terminada la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales, TELEFONICA EMPRESAS facturará el importe completo correspondiente a la última mensualidad. No obstante, en caso de que la finalización de la prestación sea por causa de desistimiento de TELEFONICA EMPRESAS, ésta facturará el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad del desistimiento, todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 16.

#### **18. NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de TELEFONICA EMPRESAS al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes maneras según proceda: (a) envío por correo postal al domicilio indicado por el CLIENTE; (b) envío por correo electrónico a la dirección de correo de los usuarios registrados en el sistema; (c) comunicación por medio de llamada telefónica o correo electrónico al número de teléfono o email indicado por el CLIENTE como datos de contacto.

TELEFONICA EMPRESAS podrá, además, informar de las incidencias relacionadas con el SERVICIO, mediante la publicación en sus páginas Web, cuando dicha información sea de carácter general para todos los CLIENTES.

A estos efectos, el CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a TELEFONICA EMPRESAS todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE. El CLIENTE responderá de la veracidad de sus datos en los términos previstos en la Cláusula 1.

Las comunicaciones del CLIENTE a TELEFONICA EMPRESAS deberán dirigirse al Servicio de Atención al CLIENTE utilizando los números de atención comercial.

#### 19. LEY APLICABLE

La prestación del SERVICIO regulado mediante estas Condiciones Generales se regirá por la legislación española.



# 20. JURISDICCIÓN

TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE, se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales.

#### 20.1. Resolución de conflictos

Interpuesta una reclamación por el CLIENTE contra TELEFONICA EMPRESAS, si no se hubiera resuelto en el plazo de un mes o sí, resuelta no fuera estimada, el CLIENTE podrá presentar la reclamación a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) en el plazo de un (1) mes desde la resolución de TELEFONICA EMPRESAS o desde la finalización el plazo para responder.



# ANEXO I: Precios del servicio Tu Contabilidad y Facturación con Sage

Tu Contabilidad y Facturación con Sage					
Concepto	Alta	Alta con IVA	Cuota mes	Cuota con IVA	
Degustación Tu Contabilidad y Facturación con Sage d	0,00	0,00	0,00	0,00	
Licencia Tu Contabilidad y Facturación con Sage 1, 2	0,00	0,00	22,50	27,23	

Todos los precios están expresados en EUROS. Precios con IVA 21% válidos en el territorio nacional (en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%).

(d) Existe opción de Degustación gratuita del producto, con una duración de un mes; pasado ese período tendrá que contratar una licencia normal para seguir usando el producto.

(1) Promoción de BIENVENIDA: primera cuota GRATIS para la licencia contratada en el primer pedido realizado.

(2) Precio por licencia. Una única licencia por servicio.

(Fin del documento)



# ANEXO 1. CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO APLICABLES A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CASO DE DISFRUTE DEL SERVICIO DENTRO DE LA OFERTA KIT DIGITAL FINANCIADA CON LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.

El Programa Kit Digital, enmarcado dentro del programa Acelera Pyme del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, a través de la decisión de Ejecución del Consejo (2021/0156), tiene por objeto la concesión de ayudas provenientes de los fondos europeos de recuperación *Next Generation EU* a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo para la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado. Estas ayudas, se materializan a través de la concesión de un «bono digital», destinado en exclusiva a la adopción de soluciones de digitalización, y serán otorgadas siempre y cuando el Cliente cumpla con los requisitos establecidos en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital) (en adelante, "Orden ETD/1498/2021").

En este contexto, las presentes Condiciones Particulares son de aplicación y regulan la prestación del Servicio, al Cliente que ha suscrito previamente con TELEFÓNICA EMPRESAS, las Condiciones Generales de la Oferta Kit Digital (en adelante, "Oferta Kit Digital"), durante la vigencia de dicha Oferta. En este sentido, en todo lo no previsto en estas Condiciones Particulares, resultará de aplicación lo previsto en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio. De igual forma, en caso de contradicción entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, resultará de aplicación lo previsto en estas últimas.

Una vez finalizado este periodo inicial, el Servicio se prestará conforme a lo indicado en las Condiciones Generales, dado que el Cliente ya no estará vinculado o asociado expresamente a la Oferta Kit Digital ni tendrá ya la consideración de beneficiario en los términos establecidos en la Orden ETD/1498/2021.

#### Alcance del Servicio:

Tu Contabilidad y Facturación con Sage es el **programa de contabilidad y facturación online para autónomos y pymes**, con el que puedes gestionar tu negocio, de manera rápida y sencilla y con total control y seguridad, incluyendo la gestión de inventario, impuestos y flujo de caja.



Durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, el servicio del que podrá disfrutar será el mismo que se especifique en el manual de usuario disponible en el portal de contratación y uso del SERVICIO, a través de la url <a href="https://www.movistar.es/empresas/aplicaciones-digitales/sage-one">https://www.movistar.es/empresas/aplicaciones-digitales/sage-one</a>

Alcance de los Servicios de parametrización (20h):

Fase	Actividades	Horas
Bienvenida e instalación	<ul> <li>Comunicación de bienvenida e información de próximos pasos</li> <li>Puesta en marcha</li> </ul>	1h
Primeros pasos con la solución	<ul> <li>Llamada de bienvenida para guiarle en los primeros pasos</li> <li>Guía contenido primeros pasos</li> <li>Webinar primeros pasos</li> </ul>	1h
Formación on line completa de Sage TCyF	<ul> <li>Parametrización e importación de datos</li> <li>Gestión</li> <li>Contabilidad e informes</li> <li>Tesorería</li> </ul>	16h
Seguimiento satisfacción puesta en marcha	Contacto con encuesta de satisfacción	0,5h
Funcionalidades avanzadas	Webinar contenido avanzado	1h
Comunicación proactiva de optimización	<ul><li>Hitos legales</li><li>Novedades funcionales</li></ul>	0,5h
Total		20 horas

# **Obligaciones específicas:**

Durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, el Cliente deberá remitir a TELEFÓNICA EMPRESAS cuanta documentación resulte exigible para la justificación de la obtención de las ayudas y de control, de conformidad con lo establecido tanto en la Orden ETD/1498/2021 como en las concretas convocatorias que resulten de aplicación. En este sentido, el Cliente reconoce que la información que remita a TELEFÓNICA EMPRESAS es correcta y veraz, y exime a TELEFÓNICA EMPRESAS de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.



# Vigencia y duración:

La duración del Servicio tendrá una duración inicial de 12 meses, financiados mediante el bono digital. Transcurrido dicho plazo, cada uno de los Servicios incluidos en la oferta se prorrogará de forma automática de manera indefinida por periodos mensuales según lo dispuesto en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio, sin perjuicio del derecho del Cliente a darse de baja conforme a lo indicado en dichas Condiciones Generales.

#### Facturación y cobro:

Durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, resultarán de aplicación los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de la Oferta Kit Digital suscritas por el Cliente con respecto a los precios, facturación y forma de pago:

- El precio del Servicio durante los 12 primeros meses será el indicado en las Condiciones Generales de la Oferta Kit Digital suscritas por el Cliente.
- El pago por la prestación de los servicios se realizará por el Cliente mediante la cesión a Telefónica Empresas de la parte del «bono digital» asociado al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización que deberán suscribir las partes conforme a lo establecido en la Orden ETD/1498/2021, así como, en su caso, del abono de la parte correspondiente de los costes no subvencionados, entre los que se incluyen los impuestos aplicables, así como excesos o servicios complementarios que el Cliente decida dar de alta.
- El importe del Servicio prestado será exigible desde el momento en que se presente al cobro la correspondiente factura, y los importes a abonar directamente por el Cliente se realizarán a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que en su caso hubiera señalado en el momento de contratación. El Cliente reconoce y confirma el mandato para el cobro de las facturas correspondientes a dichos servicios a través de la cuenta designada según lo indicado en esta cláusula.
- El Cliente acepta recibir la factura en formato electrónico, pudiendo no obstante ejercer su derecho a optar por la factura en papel en cualquier momento
- Durante la prestación del servicio, Telefónica Empresas, en nombre del Cliente, presentará la justificación de las acciones realizadas consistente en la documentación exigida y las



demás pruebas admitidas en derecho, en su caso. Una vez ésta sea comprobada y verificada, Telefónica Empresas recibirá el pago por el importe del «bono digital» correspondiente a la ayuda asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización suscrito con el Cliente directamente de la Administración competente.

- Telefónica Empresas emitirá al Cliente una única factura por el importe total de la solución de digitalización contratada asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización. De ser el caso, la factura reflejará la reducción en el importe a abonar por el Cliente, con respecto a la cuantía de la subvención concedida asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, cuyo derecho de cobro queda expresamente cedido a Telefónica Empresas en la formalización de dicho Acuerdo.
- La factura emitida por Telefónica Empresas reflejará la siguiente información, sin perjuicio de lo que se establezca en cada convocatoria de las ayudas:
  - Indicación del número de referencia del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización;
  - Indicación expresa de la solución de digitalización adoptada y el periodo de la prestación de la misma;
  - Indicación expresa de la cuantía correspondiente a la subvención concedida al amparo del Programa Kit Digital y que figura en el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización;
  - Indicación expresa de que ha sido financiado a través de «Financiado por el Programa Kit Digital. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España Next Generation EU.
- El Cliente deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias como frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ETD/1498/2021 por causa imputable al Cliente, supondrá que ésta asuma la obligación de pago a Telefónica Empresas de los costes incurridos, así como del precio total del Servicio.
- Finalizado el periodo de vigencia de la Oferta, el Cliente pasará a abonar directamente a
  Telefónica Empresas el precio del Servicio contratado conforme a los precios del propio
  Servicio, indicado en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio o en las
  presentes Condiciones Particulares, no siendo aplicable la bonificación concedida dentro
  del Programa Kit Digital.

#### Terminación del Servicio:

Son causas de terminación del Servicio, además de por las razones admitidas en derecho, las siguientes:



a) Solicitud de baja antes de los 12 primeros meses por parte del Cliente

Consecuencias baja anticipada: En cualquiera de los casos anteriores, si el Cliente es la parte causante de la resolución anticipada de la prestación de los Servicios durante el plazo de duración de la Oferta, deberá abonar directamente a Telefónica Empresas el importe restante del precio de la Oferta todavía no abonado del/los Acuerdo/s de prestación de Soluciones Digitales suscritos que el Cliente decida rescindir y del que forma parte el Servicio, en concepto de penalización por los gastos incurridos, así como por los comprometidos frente a terceros por la prestación del/los Servicio/s.. Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de las posibles responsabilidades por los daños y perjuicios que pudieran surgir.

#### Modificación

Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio, en caso de modificación del precio del Servicio por las causas establecidas en el contrato, al Cliente no le resultará de aplicación esa modificación hasta la finalización de la vigencia inicial de 12 meses, financiados con la ayuda de los fondos europeos.

#### Cesión

Durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, no será posible ceder el contrato